



MAT.: DESIGNA UNIDAD TECNICA EN LICITACION PUBLICA DENOMINADA "AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA A LA I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y LOS SERVICIOS TRASPASADOS DE SALUD Y EDUCACION AÑO 2012".-

**ALGARROBO 20.01.2014
DECRETO 0295**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
4. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
5. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
6. Acuerdo de concejo N° 152 de 10.12.2012 aprobado por D.A. N° 3483 de fecha 11.12.2012 por unanimidad el Honorable Concejo Municipal acuerdan aprobar la contratación de los servicios de "Auditoría externa financiera contable para el Municipio y los servicios traspasados de Educación y Salud año 2012"
7. D.A. N° 3995 de fecha 12.12.2013 adjudica licitación pública a la Empresa IMG Consultores y Auditores Ltda.
8. Contrato celebrado mediante escritura pública repertorio N° 41 de fecha 10.01.2014 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Empresa IMG Consultores y Auditores Ltda.

CONSIDERANDO:

- I. Numeral VIII de las Bases Técnicas del llamado a licitación denominada "Auditoría externa financiera contable para el Municipio y los Servicios Traspasados de Educación y Salud año 2012" que estable que la Unidad Técnica Municipal será designada por el Alcalde mediante Decreto Alcaldicio.
- II. Que la Unidad técnica estará encargada de coordinar, fiscalizar y evaluar la marcha de la auditoría y la calidad del producto que se espera de ella debiendo ser realizada por funcionarios y profesionales idóneos en el tema a tratar.

DECRETO:

- I. Designa comisión Técnica para el proceso de fiscalización y cumplimiento de la "Auditoría externa financiera contable para el Municipio y los Servicios traspasados de Educación y Salud año 2012" a los siguientes funcionarios:
Paulina Maldonado Pinto, Director Jurídico Municipal
Miguel Rojas Tapia, Unidad de Control

- II. Se deja establecido en el presente, que en el caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la comision, se conformará la comisión de acuerdo a las subrogancias establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 04.02.2013 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/MRT/fch

D.A. 295/2014

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control (4)
- Juridico (1)
- Archivo (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO 21 ENE. 2014
FECHA 21 ENE. 2014
SALIDA
DOCUMENTO 22 ENE. 2014
FECHA 22 ENE. 2014
NOMBRE